

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1804

COMISIONES DE CULTURA, DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO Y DE PRESUPUESTO  
Y HACIENDA

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Edificio** de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, ubicada en el departamento de Molinos, provincia de Salta. Declaración del mismo como monumento histórico nacional. **Yarade, Vilaríño, Fiore Viñuales y Kosiner.** (946-D.-2012.)<sup>1</sup>

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Yarade, Vilaríño y Kosiner y de la señora diputada Fiore Viñuales, por el que se declara monumento histórico nacional a la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, ubicada en Seclantás, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, sito en el poblado histórico de Seclantás, departamento de Molinos, provincia de Salta.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2012.

*Roy Cortina. – Guillermo R. Carmona. – Roberto J. Feletti. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Álvarez. – Omar A. Perotti. – Mirta A. Pastoriza. – Gloria M. Bidegain. – Walter M. Santillán. – Juan C. Zabalza. – María L. Alonso. – Nora E. Videla. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Lino W. Aguilar. – Eduardo P. Amadeo. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Rosana A. Bertone. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria De Cara. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Jorge A. Cejas. – José A. Ciampini. – Luis F. J. Cigogna. – María E. P. Chieno. – Marcos Cleri. – Alicia M. Comelli. – Carlos M. Comi. – Juliana di Tullio. – Juan C. Díaz Roig. – Omar A. Duclós. – Anabel Fernández Sagasti. – Gustavo A. H. Ferrari. – Andrea F. García. – Jorge A. Garramuño. – Claudia A. Giaccone. – Olga E. Guzmán. – Juan C. I. Junio. – Carlos M. Kunkel. – Claudio R. Lozano. – Víctor H. Maldonado. – Mayra S. Mendoza. – Mario A. Metaza. – Pedro O. Molas. – Carlos J. Moreno. – Graciela Navarro. – Julián M. Obiglio. – Cristian R. Oliva. – Juan M. Pais. – Alberto J. Pérez. – Julia A. Perié. – Federico Pinedo. – Carlos A. Raimundi. – Roberto F. Ríos. – Cornelia Schmidt Liermann. – Margarita R. Stolbizer. – Javier H. Tineo. – Graciela S. Villata. – Rodolfo F. Yarade. – Alex R. Ziegler.*

<sup>1</sup> Reproducido.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Yarade, Vilariño y Kosiner y de la señora diputada Fiore Viñuales, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, Sitio en el poblado histórico Seclantás, departamento de Molinos, provincia de Salta. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el pueblo de Seclantás, cuya fundación, según algunos registros, se ubicaría en el año 1810, descansa en los Valles Calchaquies, emplazado a dos mil cien metros sobre el nivel del mar. Cabe mencionar que en sus tierras se han descubierto vestigios de antiguas civilizaciones del período incaico y posinaico. Por su parte, la majestuosa Iglesia del Carmen, casa de la patrona del pueblo, fue construida entre los años 1818 y 1835; posee un arco intermedio, dos torres terminadas en cúpulas, con cuatro pequeñas torres cilíndricas en las esquinas. En su interior, el espacio presenta una nave con dos capillas transversales. La representación de la imagen, el colorido de los zócalos y el conjunto arquitectónico en su totalidad representan un importante y significativo valor cultural e histórico de la provincia de Salta, que amerita ser conservado. Por último, cabe mencionar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha

dado dictamen favorable a la iniciativa, mediante la nota 197 del año 2011. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Roy Cortina.*

## ANTECEDENTE

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional al edificio de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, sito en el poblado histórico de Seclantás, departamento de Molinos, provincia de Salta.

Art. 2° – A los fines dispuestos en el artículo 1° de la presente ley, el citado bien quedará amparado por las disposiciones de las leyes 12.665 –modificada por la ley 24.252– y 25.197.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos realizará las gestiones y procedimientos establecidos en los artículos 1°, 3°, 3° bis, 4° y 6° de la ley 12.665 –modificada por la ley 24.252– y su reglamentación.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Rodolfo F. Yarade. – María C. del Valle Fiore Viñuales. – Pablo F. J. Kosiner. – Mónica L. Torfe. – José A. Vilariño.*